REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Luzmira Retamal Gatica.
DECRETO EXENTO Nº 2943/
LONGAVI, 30 SET. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento Nº 2931 de fecha 29/09/11 y 30/09/11 que designa Secretario Municipal subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere doña Luzmira Retamal Gatica es la entrega de ayuda económica, ya que se encuentra en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos de pasajes que se consignan en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
LUZMIRA RETAMAL GATICA	6.783.038-5	LA CONQUISTA	APORTE EN DINERO PARA PASAJES	$ 15.000

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de Luzmira Retamal Gatica Rut 6.783.038 -5 por un monto de $ 15.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

30-9-11

M.Sancho/F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario